



UNAP

Secretaría General
Área de Grados y Títulos
Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1153-2016-UNAP

Iquitos, 26 de setiembre de 2016

VISTO:

ALBA LUZ VÁSQUEZ VÁSQUEZ
Secretaria General de la UNAP

El Informe n.º 273-2016-AGT-SG-UNAP, presentado el 26 de setiembre de 2016, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite un (01) expediente para conferir duplicado del título de Técnica en Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, del informe del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, se desprende que doña Mayra Melissa Rios Caman, optó el título de técnica en Enfermería, conforme se verifica en la Resolución Rectoral n.º 0200-2009-UNAP, de fecha 20 de enero de 2009, encontrándose inscrita en el Libro n.º 03, Folio n.º 41 y Registro n.º 737 de títulos profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, estando acorde con la Directiva n.º 03-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del duplicado de diplomas emitidos por el Instituto de Formación Técnica en Salud (Infortecs) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobada con Resolución Rectoral n.º 1142-2016-UNAP, del 20 de setiembre de 2016, es procedente el otorgamiento del duplicado de título de Técnica en Enfermería, solicitado por doña Mayra Melissa Rios Caman, por motivo de perdida, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

De conformidad con la Directiva n.º 03-2016-R-UNAP, aprobada, mediante Resolución Rectoral n.º 1142-2016-UNAP, del 20 de setiembre de 2016;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) expedir el **duplicado del título de Técnica en Enfermería** a favor de doña **Mayra Melissa Rios Caman**, por motivo de pérdida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Precisar que la presente acción, automáticamente anula el diploma original, manteniéndose la validez del acto jurídico del otorgamiento del título profesional.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL